

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

2009 JAN 28 PM 3: 45

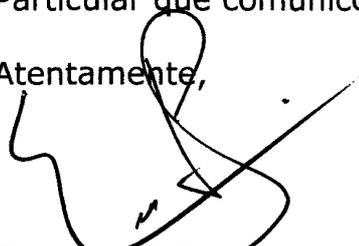
RECIBIDO  
Guayaquil, enero 19 de 2008

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

**Ernesto Salcedo Ortega**, con número de cédula de ciudadanía **091659639-8**, por mis propios derechos y los que represento, en mi calidad de **Presidente**, de **Alex Stewart Assayers - Ecuador C. Ltda.**, autorizo a la señorita **Karina Velasco Andaluz**, con número de cédula de ciudadanía **092527347-6**, para que gestione a mi nombre y a nombre de mi representada, todo lo referente al registro, ante la Superintendencia de Compañías, de la Cesión de Participaciones Sociales en Alex Stewart Assayers Ecuador Cía. Ltda., que efectué, por mis propios derechos, a favor de la señorita Gabriela Esther Niveló Harb.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
**Ernesto Salcedo Ortega**  
**PRESIDENTE**

C.C.: 091659639-8

p.c.: Archivo  
mb.09.012

Expediente: 29134



*Handwritten initials*



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA ALEX STEWART ASSAYERS ECUADOR CÍA. LTDA., QUE HACE EL SOCIO ABOGADO ERNESTO FRANCISCO SALCEDO ORTEGA A FAVOR DE LA SEÑORITA GABRIELA ESTHER NIVELO HARB----- CUANTÍA: INDETERMINADA--**

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República  
13 del Ecuador, hoy cinco de enero de dos mil nueve, ante mí, Doctora  
14 **JENNY OYAGUE BELTRÁN, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN**  
15 **GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente  
16 Escritura Pública: El abogado **ERNESTO FRANCISCO SALCEDO**  
17 **ORTEGA**, con número de cédula de ciudadanía cero nueve uno seis cinco  
18 nueve seis tres nueve ocho, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios  
19 derechos, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de  
20 edad y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, por otra  
21 parte, la señorita **GABRIELA ESTHER NIVELO HARB**,  
22 portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno  
23 dos seis dos dos ocho ocho tres, de nacionalidad ecuatoriana,  
24 quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad y  
25 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ambos capaces para  
26 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos  
27 que comparecen a celebrar esta Escritura de **CESIÓN DE**  
28 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, en cuyo objeto y resultado  
29 están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ALEX STEWART ASSAYERS-ECUADOR C. LTDA.**

En Guayaquil, hoy veinticinco de noviembre de dos mil ocho; siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ALEX STEWART ASSAYERS-ECUADOR C. LTDA, situadas en Calle Orellana No. 200 y Panamá, esquina. Edif. Panamá, primer piso, Oficina 101, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentra reunido el socio y Gerente General de la compañía: señor abogado Ernesto Francisco Salcedo Ortega, propietario de diez mil participaciones sociales, con lo que se encuentra presente el cien por ciento de capital social suscrito y pagado, de la compañía, que es de diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto, y conforme al artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión Gabriela Esther Niveló Harb, Presidenta de la sesión; y, actúa como Secretaria Ad Hoc la señorita Karina Velasco Andaluz. La presidenta de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre el siguiente punto del Orden del Día: uno.- Conocer de la voluntad incondicional que tiene el señor abogado Ernesto Salcedo Ortega, propietario de diez mil participaciones sociales, de transferir como socio de la compañía, para lo cual pone en consideración de la Junta que lo autorice previamente a ceder sus derechos sociales cien participaciones sociales a favor de la señorita Gabriela Esther Niveló Harb. Luego de deliberar los presentes, la Junta General Universal, por unanimidad resuelve lo siguiente: Primero.- Aprobar la cesión de las cien participaciones de propiedad del señor abogado Ernesto Salcedo Ortega a favor de la señorita Gabriela Niveló Harb, como nueva socia de la compañía. Segundo.- Que el socio cesionario, pague al socio cedente, el valor nominal de sus participaciones sociales. Tercero.- Que el socio Cedente y Cesionario, por sus propios derechos concurren ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura Publica de Cesión de Participaciones. Cuarto.- Que se de cumplimiento con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada que fuere, firman todos los presentes en unidad de acto, quienes se ratifican de su contenido, levantando la sesión a las diecisiete horas del mismo día.

**CERTIFICO:**

Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, para lo cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 25 de noviembre de 2008.

*Gabriela Niveló Harb*  
Gabriela Esther Niveló Harb  
Presidenta

*Karina Velasco Andaluz*  
Karina Velasco Andaluz  
Secretario Ad Hoc

*Ernesto Salcedo Ortega*  
Abg. Ernesto Salcedo Ortega  
Gerente General





# ALEX STEWART ASSAYERS – ECUADOR CIA. LTDA.

Guayaquil, 29 de agosto de 2008

Señorita  
**GABRIELA ESTHER NIVelo HARB**  
Ciudad.-

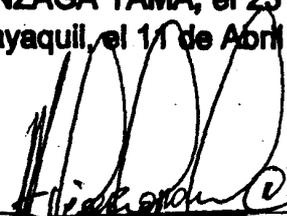
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la compañía **ALEX STEWART ASSAYERS – ECUADOR CIA. LTDA.**, en Junta General Universal Ordinaria de Socios, celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted, **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza al anterior Presidente cuyo nombramiento consta inscrito a foja 62472, Registro Mercantil No. 11051 Repertorio No. 24468 del 16 de mayo del 2008 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 20 de Mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Julio de 1996.

Además de las atribuciones, deberes y derechos que señalan la ley, se considerarán las disposiciones del Estatuto social vigente de la compañía otorgado por escritura pública el 28 de marzo de 2003 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de mayo de 2003 y estará obligado a los deberes y derechos establecidos en la última reforma del Estatuto Social de la compañía otorgado ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Dr. JAVIER GONZAGA TAMA, el 23 de Febrero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Abril del 2007.

Atentamente,

  
**CÉSAR CORONEL GARCÉS**  
Secretario AD-HOC

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ALEX STEWART ASSAYERS – ECUADOR CIA. LTDA.**, y que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.- Guayaquil, 29 de agosto del 2008.

  
**GABRIELA ESTHER NIVelo HARB**  
**PRESIDENTE**



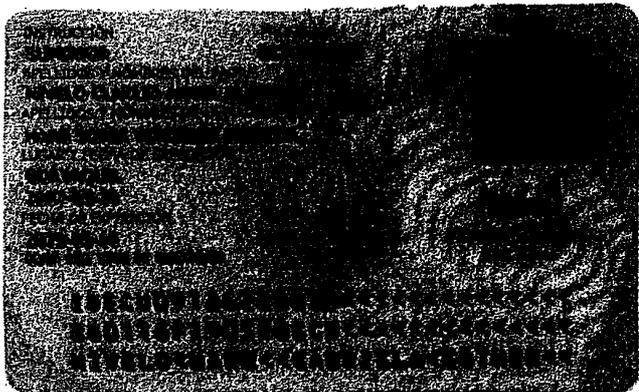
REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENCIAL 24 DE FEBRERO DE 2004 REFERENCIAL

062-0666  
NUMERO

0912622883  
CEDULA

MUÑOZ MARS GABRIELA ESTHER

GUAYAS





# ALEX STEWART ASSAYERS – ECUADOR CIA. LTDA.

Guayaquil, 12 de marzo del 2008

Señor Abogado  
**ERNESTO SALCEDO ORTEGA**  
Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la compañía **ALEX STEWART ASSAYERS – ECUADOR CIA. LTDA.**, en Junta General Universal Ordinaria de Socios, celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza al Señor Franklin González Zambrano cuyo nombramiento consta inscrito en el folio 11.266, Registro Mercantil No. 2.122, Repertorio No. 4.985 del 31 de Enero del 2007, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 20 de Mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Julio de 1996.

Además de las atribuciones, deberes y derechos que señalan la ley, se considerarán las disposiciones del Estatuto social vigente de la compañía otorgado por escritura pública el 28 de marzo de 2003 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de mayo de 2003 y estará obligado a los deberes y derechos establecidos en la última reforma del Estatuto Social de la compañía otorgado ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Dr. JAVIER GONZAGA TAMA, el 23 de Febrero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Abril del 2007.

Atentamente,

  
**AB. HECTOR GUANOPATIN JAIME**  
Secretario AD-HOC

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ALEX STEWART ASSAYERS – ECUADOR CIA. LTDA.**, y que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.- Guayaquil, 12 de marzo del 2008.

**AB. ERNESTO SALCEDO ORTEGA**  
**GERENTE GENERAL**







Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

*Dra. Jenny Oyague B.*



iguales y acumulativas de un mil sucres cada una. **TERCERA:**  
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes  
3 expuestos, el socio, señor abogado **ERNESTO FRANCISCO**  
4 **SALCEDO ORTEGA**, cede en forma actual e irrevocable y sin  
5 reservarse para sí derecho alguno, cien participaciones  
6 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, ordinarias y  
7 *nominativas* de un dólar de los Estados Unidos de América  
8 cada una, que posee en el capital suscrito de la Cía. Alex  
9 Stewart Assayers – Ecuador C. Ltda., a favor de la señorita  
10 **GABRIELA ESTHER NIVelo HARB**. El cedente declara que la  
11 cesión incluye todos los derechos, créditos y participaciones  
12 que como socio poseía en el capital suscrito de la compañía  
13 Alex Stewart Assayers – Ecuador C. Ltda. La señorita  
14 **GABRIELA ESTHER NIVelo HARB** declara que acepta la  
15 cesión que le fue realizada por convenir a sus intereses y que  
16 el precio pactado por esta cesión es de cien dólares de los  
17 Estados Unidos de América, valor que el cesionario ha  
18 entregado al cedente en dinero en efectivo, quien manifiesta  
19 haberlo recibido a su entera satisfacción. **CUARTA:**  
20 **AUTORIZACIÓN.-** La cesión aquí realizada fue debidamente  
21 autorizada por los socios de la compañía, en sesión celebrada  
22 en fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, para  
23 constancia de lo cual se adjunta copia certificada del Acta de  
24 Junta General de Socios, para que forme parte integrante de  
25 este instrumento público. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de  
26 esta cesión está dada en razón de la naturaleza misma, que es  
27 indeterminada. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionare  
28 esta escritura serán de cuenta de la cesionaria. **SÉPTIMA:**  
29 **NÓMINA DE SOCIOS:** Con esta cesión, la nueva nómina de los  
30 socios de la compañía, es la siguiente: Abogado **ERNESTO**  
31 **FRANCISCO SALCEDO ORTEGA** propietario de nueve mil





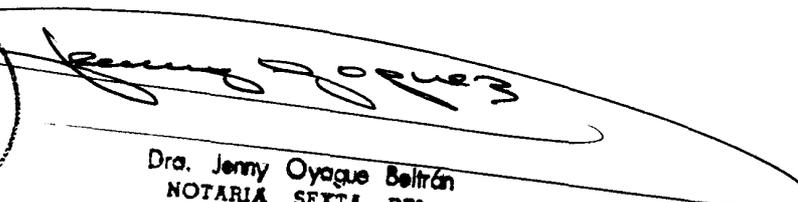
Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN OCHO FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA ALEX STEWARD ASSAYERS ECUADOR CIA. LTDA., QUE HACE EL SOCIO ABOGADO ERNESTO FRANCISCO SALCEDO ORTEGA A FAVOR DE LA SEÑORITA GABRIELA ESTHER NIVELLO HARB, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- LA NOTARIA



  
Dra. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 2.893  
FECHA DE REPERTORIO: 20/ene/2009  
HORA DE REPERTORIO: 15:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Enero del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **ALEX STEWART ASSAYERS-ECUADOR CIA. LTDA**, autorizada por la Dra. Jenny Oyague Beltrán, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el día 5 de enero del 2009, mediante la cual el Sr. **ERNESTO FRANCISCO SALCEDO ORTEGA**, cede y transfiere (100) cien participaciones a favor de la Srta. **GABRIELA ESTHER NIVelo HARB**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 6.765 a 6.777, Registro Mercantil número 1.165.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 41.291, 126.114 y 34.162 del Registro Mercantil de 1.996, 2.006 y 2.008 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 2893



\$ 23.41

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SALCEDO ORTEGA ERNESTO FRANCISCO	100	NIVelo HARB GABRIELA ESTHER